

Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de Acuerdos
 Turnos de amparos directos en revisión del 13 al 19 de noviembre de 2025 ¹

Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra		
expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	
40	6514/2025		6546/2025		6548/2025		5506/2024		6572/2025 ²		5538/2025 ³	6627/2025 ⁴ 6723/2025 ⁵ 6724/2025 ⁶ y 6725/2025 ⁷	6598/2025		6613/2025		6633/2025	
41	6641/2025		6660/2025		6661/2025		5530/2024		6676/2025 ⁸		6692/2025		6709/2025		6714/2025		6762/2025	
42	6781/2025		6853/2025		6858/2025		5587/2024		6884/2025 ⁹		6897/2025							
43							6091/2024											
44							6261/2024											
45							6422/2024											
46							6724/2024											
47							7229/2024											
48							7269/2024											
49							7274/2024											
50							7524/2024											

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo directo en revisión **6762/2025** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **6 al 12 de noviembre de 2025** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12^a).
2. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).
3. Este amparo directo en revisión 5538/2025 se turna atendiendo al momento en el que se solicitó turno una vez desahogado el requerimiento realizado en el acuerdo inicial dictado el dos de septiembre de dos mil veinticinco, a saber a las trece horas con dieciséis minutos del nueve de octubre de dos mil veinticinco, en la inteligencia de que previamente ingresó el amparo directo en revisión 6572/2025 el ocho de octubre del presente año, a las dieciocho horas con cincuenta minutos, en la Oficina de Certificación Judicial y de Correspondencia de esta Suprema Corte.
4. El amparo directo en revisión **6627/2025** se turna al Ministro Figueroa Mejía en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el amparo directo en revisión **5632/2025** turnado previamente al referido Ministro, dado que derivan ambos de la misma causa penal 82/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata, de un turno relacionado con el amparo directo en revisión **5538/2025**.
5. El amparo directo en revisión 6723/2025 se turna al Ministro Figueroa Mejía en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionados con los amparos directos en revisión 5632/2025 y 6627/2025 turnados previamente al referido Ministro, dado que derivan todos de la misma causa penal 82/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.
6. El amparo directo en revisión 6724/2025 se turna al Ministro Figueroa Mejía en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionados con los amparos directos en revisión 5632/2025, 6627/2025 y 6723/2025 turnados previamente al referido Ministro, dado que derivan todos de la misma causa penal 82/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.
7. El amparo directo en revisión 6725/2025 se turna al Ministro Figueroa Mejía en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionados con los amparos directos en revisión 5632/2025, 6627/2025, 6723/2025 y 6724/2025 turnados previamente al referido Ministro, dado que derivan todos de la misma causa penal 82/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.
8. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).
9. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).

